DEPARTAMENTO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2022-2023

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 80% (8 puntos)	pruebas objetivas, en las que se indicará el valor de cada pregunta para facilitar al alumnado su realización.
- 10% (1 punto)	realización de actividades diarias, redacciones, trabajos, cuaderno (cuando se tenga en cuenta). Recogida de trabajos: no se recogerán trabajos o tareas pasado el plazo de entrega establecido, salvo causa sobrevenida y debidamente justificada. Dichos trabajos han de realizarse según las directrices dadas por las docentes.
- 10% (1 punto)	libro de lectura.

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sin decimales: hasta 0'55 se pone la nota inferior; de 0'56 en adelante se pone la nota superior. En caso de que la nota sea 4.56 o superior, pero no llegue al 5, no se redondeará al 5.

Aparte de los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida).
- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- En los cuestionarios de lectura cabe la posibilidad de no aplicar el descuento por faltas para no perjudicar a los que tienen más dificultades en este campo y al tiempo motivar a este alumnado para que lea.

En 1º y 2º de ESO el descuento máximo por ortografía será de 1 punto. En 3º y 4º se descontarán 2 puntos como máximo.

El alumnado tendrá ocasión de mejorar su nota leyendo un segundo libro; esta lectura sumará hasta 0.5 puntos a la nota total de la evaluación previo redondeo, y solo se tendrá en cuenta si el alumnado supera la prueba que se estipule para su evaluación; si la prueba no se supera no sumará nada, independientemente de la nota obtenida. Al alumnado que elija hacer la segunda lectura sin haber hecho la primera se le calificará sobre el 10% de la nota de evaluación.

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada profesora; en todo caso, al alumnado que se presente a este examen se le tendrá en cuenta la

segunda nota que obtenga. Al alumnado que decida presentarse se le dará la opción de no entregar el examen para conserver la nota obtenida en el primero.

Evaluación final: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación.

Alumnos que obtienen un 5 como mínimo: si no realizan ningún trabajo durante el período comprendido entre la tercera evaluación y la evaluación final tendrán como puntuación final la media aritmética de las tres evaluaciones con el redondeo estipulado. Por contra, el alumnado que realice la lectura voluntaria prevista, obtendrá una subida de un punto como máximo. Después se procederá al redondeo en los términos precisados.

En 4º de ESO los criterios de calificación para las actividades realizadas entre la tercera evaluación y la final serán los siguientes: 0.5 puntos como máximo para un trabajo escrito (comentario, redacción...) y 0.5 puntos máximo para la lectura de un libro.

Alumnos que obtienen una media inferior a 5: realizarán actividades de repaso y a la finalización de las mismas harán una prueba escrita en los siguientes términos: aquellos que tengan una sola evaluación suspensa se examinarán de esa evaluación, y los que tengan dos o las tres evaluaciones suspensas harán una prueba global. A la hora de hallar la nota final se tomarán en cuenta las notas que más favorezcan al alumnado.

Nota: Las profesoras podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas puede acordarse con este alumnado la realización de los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Después de cada evaluación se realizará un examen de recuperación para aquel alumnado que no haya alcanzado un suficiente en la evaluación.

Además, en 1º y 2º de ESO se podrán recuperar las pruebas escritas cuya superación se considere determinante para la obtención de una calificación positiva en la evaluación. En el caso de pruebas orales queda a criterio de cada profesor plantear una recuperación de la prueba oral o realizar una evaluación continua de estos contenidos.

En 3º y 4º de ESO y en Bachillerato, el alumnado tendrá derecho a una prueba de recuperación por evaluación.

La nota obtenida en esta prueba de recuperación sustituye a todos los efectos a la nota anterior y será la que se tenga en cuenta a la hora de hallar la media final.

Esta prueba se realizará preferentemente después de la entrega de boletines, aunque queda al arbitrio de las profesoras el momento de su realización.

De manera general, los libros de lectura no podrán recuperarse. En todo caso, queda al arbitrio de las profesoras realizar las pruebas que consideren necesarias para evaluar a su alumnado, así como los instrumentos utilizados para llevar a cabo esta evaluación.

1º BACHILLERATO

En cada evaluación, se ponderarán tres variables:

- a) Prueba escrita.
- b) Cuestionario lector.
- b) Trabajos, según tablas de indicadores (rúbricas, escalas de valoración, etc): formulación de dudas, trabajos escritos, participación en trabajo en grupo con adecuación a las normas de cortesía lingüística.

La ponderación se efectuará según los porcentajes establecidos en las respectivas unidades didácticas.

Evaluación final:

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sen decimales: hasta 0.55 se pone la nota inferior; de 0.56 en adelante, se pone la nota superior. En caso de que la nota sea 4.56 o superior, pero no llegue a 5, no se redondeará a 5. Además de a los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida). Como máximo se descontarán 2 puntos.
- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- En los cuestionarios de lectura cabe la posibilidad de no aplicar el descuento por faltas para no perjudicar a los que tienen más dificultades en este campo y asimismo motivar a este alumnado para que lea.

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada profesora; en todo caso, al alumnado que se presente a subir nota se le tendrá en cuenta la segunda nota que obtenga. Al alumnado que decida presentarse se le dará la opción de no entregar el examen para conservar la nota obtenida en el primero.

Evaluación ordinaria: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes del redondeo), independentemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación. Una vez hallada la nota media se procederá al redondeo en los términos ya precisados.

Evaluación extraordinaria: en la evaluación extraordinaria se realizará un único examen para todo el alumnado suspenso en la ordinaria. Este examen seguirá los mismos criterios que los ordinarios y se exigirán los contenidos mínimos.

Nota: Las profesoras podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas puede acordarse con este alumnado la realización de los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado tendrá derecho a una prueba de recuperación por evaluación.

La nota obtenida en esta prueba de recuperación sustituye a todos los efectos a la nota anterior y será la que se tenga en cuenta a la hora de hallar la media final.

Esta prueba se realizará preferentemente después de la entrega de boletines, aunque queda al arbitrio de las profesoras el momento de su realización.

Los cuestionarios de lectura no se recuperan (a no ser que las profesoras determinen lo contrario en atención a situaciones excepcionales).

En caso de no tener superada la materia según los anteriores supuestos antes de la evaluación final ordinaria, esta podrá recuperarse mediante la realización de un examen global. La calificación será positiva en caso de obtener 5 o más puntos.

En caso de no superar la materia en la convocatoria ordinaria, se accederá a una prueba global que se realizará en el mes de junio, según calendario establecido por jefatura de estudios. La calificación será positiva en caso de obtener 5 o más puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 2º BACHILLERATO

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 90% (9 puntos)	pruebas objetivas, indicando el valor de cada pregunta para
	facilitar al alumnado su realización. Las pruebas tendrán una
	duración máxima de 100 minutos para adaptarse a la duración
	de las pruebas ABAU.
- 10% (1 punto)	libro de lectura.

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sin decimales: hasta 0'55 se pone la nota inferior; de 0'56 en adelante, se pone la nota superior. En caso de que la nota sea 4.56 o superior, pero no llegue al 5, no se redondeará al 5.

Aparte de los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida). Como máximo se descontarán 2 puntos.

- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- En los cuestionarios de lectura cabe la posibilidad de no aplicar el descuento por faltas para no perjudicar a los que tienen más dificultades en este campo y al tiempo motivar a este alumnado para que lea.

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada profesora; en todo caso, al alumnado que se presente a subir nota se le tendrá en cuenta la segunda nota que obtenga. Al alumnado que decida presentarse se le dará la opción de no entregar el examen para conserver la nota obtenida en el primero.

Evaluación ordinaria: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación. Una vez hallada la nota media se procederá al redondeo en los términos precisados.

Evaluación extraordinaria: en la evaluación extraordinaria se realizará un único examen para todo el alumnado suspenso en la ordinaria. Durante el tiempo que transcurra entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria, el alumnado suspenso realizará tareas de repaso y el aprobado se preparará para las pruebas Abau.

Nota: Las profesoras **podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos** detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas puede acordarse con este alumnado la realización de los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

ALUMNADO DE ESO

Se facilitará al alumnado material de repaso cada trimestre para que prepare la materia pendiente; el plan de recuperación y el seguimiento del alumnado (resolución de dudas, etc.) será realizado por la profesora del curso actual en el que está matriculado. El alumnado deberá presentar las actividades en la fecha que se concrete, actividades que cumplirán los siguientes requisitos: escritas de su puño y letra, y completadas en un porcentaje no menor al 75%, aproximadamente. Estas actividades tienen como finalidad la preparación del alumnado de cara a la prueba, y se valorarán con un 15 % de la nota de evaluación. La nota trimestral de la materia pendiente, pues, será la obtenida tras la realización de un examen cuyas cuestiones serán extraídas del material de repaso (o de otro de características similares) en un porcentaje del 85% y un 15 % para los boletines de actividades.

Los alumnos que no sigan el plan de recuperación o no alcancen una nota media de 5 entre las tres evaluaciones, podrán realizar las actividades de recuperación que se desarrollan entre la tercera

evaluación y la evaluación final ordinaria (si tienen una evaluación suspensa y la media de las tres es inferior a 5 podrán realizar prueba de dicha evaluación; si tienen dos o tres evaluaciones suspensas realizarán una prueba global).

En el caso de alumnado que tenga dos cursos pendientes (siempre que estos sean 1º y 2º de ESO), podrá elegir entre realizar el plan de recuperación de los dos cursos o recuperar el más alto; si supera la materia de 2º de ESO se le daría por recuperado 1º de ESO (con una nota de 5). Si no supera la materia de 2º puede recuperar ambos cursos en la prueba global final de junio.

ALUMNADO DE 1º BACHILLERATO

Este alumnado podrá realizar un examen por trimestre; será informado de la materia objeto de examen en cada evaluación y supervisado por la profesora del curso actual que se coordinará con la jefatura de Departamento para su seguimiento. La nota obtenida en la materia pendiente será el resultado de la media aritmética de las tres evaluaciones con el redondeo correspondiente, según los criterios ya definidos en la programación. Los alumnos que no se presenten a los exámenes trimestrales o que aun presentándose no obtengan una nota media de 5, tendrán derecho a realizar una prueba final que se adecuará a las fechas previstas para ABAU. La evaluación de pendientes será anterior a la de las materias de segundo curso. Esa calificación irá en la evaluación final ordinaria. Si tras la evaluación final ordinaria siguiese con la materia suspensa, el alumnado tendrá derecho a una prueba extraordinaria en fechas que se determinen en el calendario escolar.

ADENDA

Al abrigo de la Orden de 27 de diciembre de 2022 de modificación de la Orden de 20 de mayo de 2022 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2022/2023 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad Autónoma de Galicia, la Programación del Departamento de Lengua castellana y Literatura realiza los siguientes cambios:

1. El punto 10.3 (Criterios de calificación ESO, apartado Evaluación final) queda redactado de la siguiente manera:

Evaluación final: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación.

El alumnado que no obtenga una nota de 5 tendrá derecho a realizar una prueba global de recuperación previa a la 3ª evaluación parcial y a la evaluación final.

Nota: Las profesoras **podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos** detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas puede acordarse con este alumnado la realización de los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

2. El punto 10.6, Actividades de recuperación y refuerzo para alumnos con la materia pendiente, en lo referido al alumnado de ESO, queda redactado de la siguiente manera:

ALUMNADO DE ESO

Se facilitará al alumnado material de repaso cada trimestre para que prepare la materia pendiente; el plan de recuperación y el seguimiento del alumnado (resolución de dudas, etc.) será realizado por la profesora del curso actual en el que está matriculado. El alumnado deberá presentar las actividades en la fecha que se concrete, actividades que cumplirán los siguientes requisitos: escritas de su puño y letra, y completadas en un porcentaje no menor al 75%, aproximadamente. Estas actividades tienen como finalidad la preparación del alumnado de cara a la prueba, y se valorarán con un 15 % de la nota de evaluación. La nota trimestral de la materia pendiente, pues, será la obtenida tras la realización de un examen cuyas cuestiones serán extraídas del material de repaso (o de otro de características similares) en un porcentaje del 85% y un 15 % para los boletines de actividades.

Los alumnos que no sigan el plan de recuperación o no alcancen una nota media de 5 entre las tres evaluaciones, podrán realizar una prueba global de recuperación.

En el caso de alumnado que tenga dos cursos pendientes (siempre que estos sean 1º y 2º de ESO), podrá elegir entre realizar el plan de recuperación de los dos cursos o recuperar el más alto; si supera la materia de 2º de ESO se le daría por recuperado 1º de ESO (con una nota de 5). Si no supera la materia de 2º puede recuperar ambos cursos en la prueba global final de junio.